



Resolución Ministerial

Lima, 04 MAR. 2016

N° 050-2016-MIDIS

VISTO:

El Informe N° 139-2016-MIDIS/SG/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2016-MIDIS se dio por concluida la designación de los representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los Núcleos Ejecutores de alcance departamental de los departamentos de Ucayali y Cusco, realizada mediante Resolución Ministerial N° 269-2014-MIDIS y Resolución Ministerial N° 167-2015-MIDIS, respectivamente, y se designaron nuevos representantes ante los citados núcleos ejecutores departamentales;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 046-2016-MIDIS, se designaron nuevos representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante los Núcleos Ejecutores de alcance departamental de Ucayali y Cuzco;

Que, de acuerdo al documento de Visto, resulta necesario dejar sin efecto los artículos 1 y 2 de la citada Resolución Ministerial N° 046-2016-MIDIS, relativos a las designaciones que se dan por concluidas, y precisar que las que se dieron por concluidas fueron las designaciones dispuestas mediante la Resolución Ministerial N° 005-2016-MIDIS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 046-2016-MIDIS.

Artículo 2.- Precísese que las designaciones dispuestas mediante la Resolución Ministerial N° 005-2016-MIDIS se dieron por concluidas con las designaciones realizadas mediante la Resolución Ministerial N° 046-2016-MIDIS.

Regístrese y comuníquese.

Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

